

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01047

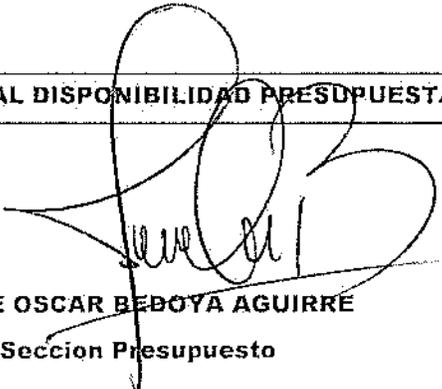
EXPEDICION DEL CDP: 2019/12/27
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION N° 1 CONT-0223/19 CONSTRUCCION COLECTOR BARRIO LA QUIEBRA CRA 3 N°
03-01 BELALCAZAR

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101019801	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS	14,237,169
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		14,237,169


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



Manizales, 27 de diciembre de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0223 de 2019.
Asunto: Solicitud de adición

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la adición No 01 y al contrato No 0223 de 2019 que tiene como objeto: **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 No 03-01 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR"**

El Supervisor del contrato consideran se requiere esta adición por un valor \$14.237.169 soportado en:

- No se tenía contemplado la construcción de pavimento en el sitio; y al momento de iniciar la obra se evidencio que la comunidad contaba con una zona dura en la que ingresan sus vehículos al sitio; esto llevo a la inclusión de material de afirmado y concreto de pavimento MR. 42 dentro del contrato. Esta reconstrucción fue solicita por la comunidad, ya que a la vez esta zona dura va a permitir la impermeabilización del terreno facilitando la movilidad de transeúntes y vehículos del sector.
- La aparición de estructuras en concreto en el trazado de la tubería a instalar hizo necesario la inclusión del ítem de demolición el cual no estaba contemplado.
- Debido a la geomorfología del terreno y el trazado de la tubería se hizo necesario el incluir la construcción de una batea en piedra y concreto de modo que canalice las aguas de escorrentía superficial ya que de esta forma se estará protegiendo la tubería de procesos de socavación que la dejen expuesta lo que disminuiría su vida útil.

Debido a esta situación el supervisor del contrato 0223 de 2019 sugiere se autorice la adición No 01 al contrato 0223 en un valor de \$ 14.237.169.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

VoBo ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



3.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 12"	m	110.00	\$ 142.680	\$ 16.244.800,00	(10,20)	\$ 1.506.336,00	39,80	\$ 14.738.464,00
3.2	Suministro y soporte e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias de alcantarillado	m	50,00	\$ 46.760	\$ 2.339.000,00	(23,99)	\$ 1.120.849,00	26,04	\$ 1.218.151,00
3.3	Cámara de caída Ø=1.2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con cobertón de piedra pegada e=40cm y boquilla	m ³	6,00	\$ 965.850	\$ 3.726.800,00	1,12	\$ 521.752,00	9,12	\$ 4.248.552,00
3.4	Suministro y soporte e instalación de empalme domiciliarias de 12" 6", incluye adhesivo y amarras	Un	5,00	\$ 256.450	\$ 1.282.250,00	(5,00)	\$ 1.282.250,00	0,00	\$ -
3.5	Suministro e instalación de tapa con arropo de inspección en HF Ø=0,60cm	Un	4,00	\$ 679.500	\$ 2.718.000,00	1,00	\$ 679.500,00	5,00	\$ 3.397.500,00
3.6	Bases y Cañuelas	Un	4,00	\$ 419.900	\$ 1.679.600,00	1,00	\$ 419.900,00	5,00	\$ 2.033.500,00
3.7	Capas de inspección 0,5x0,50 para domiciliaria Hospital incluye tapa c/aceño y acero	un	5,00	\$ 324.500	\$ 1.622.500,00	(2,00)	\$ 649.000,00	3,00	\$ 973.500,00
3.8	Empalme acánata	un	1,00	\$ 134.000	\$ 134.000,00	(1,00)	\$ 134.000,00	0,00	\$ -
4	LLENOS								
4.1	Arena para base y ataque	m ³	14,30	\$ 120.600	\$ 1.724.580,00	(1,33)	\$ 160.338,00	12,97	\$ 1.564.242,00
4.2	Lleno compactado con material de la obra	m ³	177,29	\$ 22.100	\$ 3.918.109,00	(74,48)	\$ 1.646.008,00	102,81	\$ 2.272.101,00
5	CONCRETOS								
5.1	Concreto de 3000 psi para columnas de apoyo tubería, para estructura de apoyo de entrega	m ³	2,80	\$ 733.000	\$ 2.220.400,00	(0,29)	\$ 223.970,00	2,51	\$ 1.996.430,00
5.2	Concreto ciclope para estructura disipadora de energía	m ³	2,00	\$ 567.000	\$ 1.134.000,00	12,08	\$ 6.849.360,00	14,08	\$ 7.983.360,00
5.2	Concreto ciclope para estructura disipadora de energía	m ³	2,00	\$ 567.000	\$ 1.134.000,00	12,83	\$ 6.849.360,00	14,08	\$ 7.983.360,00
6	SOBRECARREROS								
6.1	Sobrecarero al hombro fuerte pendiente	M3/H4	25,00	\$ 68.450	\$ 1.711.250,00	(4,02)	\$ 275.169,00	20,98	\$ 1.436.081,00
7	ACERO								
7.1	Acero de refuerzo	Kilo	250,00	\$ 5.920	\$ 1.480.000,00	(0,68)	\$ 601.472,00	351,60	\$ 2.081.472,00
8	TRABAJO SOCIAL								
8.1	Trabajadora social	Gr	1,00	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000,00		\$ -	1,00	\$ 1.650.000,00
NP	NUEVOS ITEMS								
NP1	Suministro e instalación de concreto para pavimento NP42	m ³		\$ 822.000	\$ -	9,85	\$ 8.096.700,00	9,85	\$ 8.096.700,00
NP2	Suministro e instalación de alfamado compactado	m ³		\$ 138.000	\$ -	12,21	\$ 1.318.680,00	12,21	\$ 1.318.680,00
NP3	Demolición de mampostera en ladrillo de arcilla	m ²		\$ 12.145		32,71	\$ 397.263,00	32,71	\$ 397.263,00
NP4	Deposición de concretos pavimentos y andenes	m ³		\$ 87.500		3,69	\$ 322.875,00	3,69	\$ 322.875,00
NP5	Demolición cubierta entera de eternit	m ²		\$ 16.000		19,60	\$ 156.800,00	19,60	\$ 156.800,00
COSTO TOTAL					51.911.572		\$ 14.237.169		\$ 66.148.741

COSTO DIRECTO		38.467.263		10.549.359		49.017.222
ADMINISTRACION 28%		10.770.834		2.953.989		13.724.822
IMPUESTOS 1%		394.673		105.500		490.172
UTILIDAD 5%		1.923.362		527.498		2.450.860
CONTRATUAL		51.568.132	ADICION		14.130.944	TOTAL A EJECUTAR
IVA Sobre utilidades 13%		365.439	IVA		100.225	65.683.077
COSTO TOTAL CONTRATO		51.911.572	ADICION		14.237.169	66.148.741

VALOR ADICIÓN \$ 14,237,269

Aspectos Técnicos del A la fecha los que corresponden al contrato 0223/2019.
Bien y/o Servicio

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0223 DE 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
	14,237,169	14,237,169

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica

El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad; 2) Número de certificado; 3) Organismo de certificación del producto; 4) Número del Lote; 5) Fabricante de la tubería; 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón</p>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
--	--------

--	--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

Plazo de ejecución: El plazo acorde a la prorroga No 01

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar:	Aplica:
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo:

Está a cargo del contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

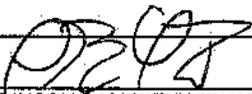
TIPO DE CONTRATO

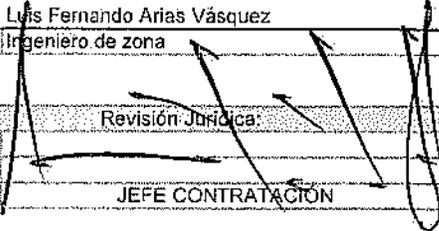
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica

Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias, SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo	Ingeniero de zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe de Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACION

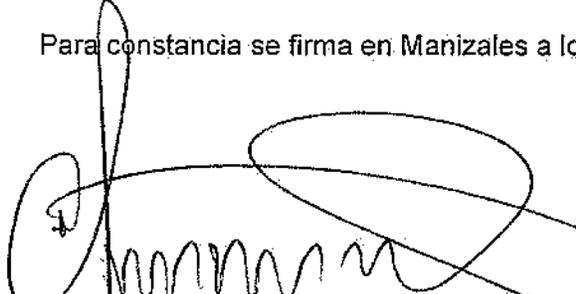
ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO 0223 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN COLECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 NO. 03-01 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.

VALOR CONTRATO: \$51.911.572 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR ADICIÓN N° 01: \$14.237.169 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR TOTAL: \$66.148.741 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **MAURICIO MAFLA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.011.673** de Pereira, Risaralda, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, en representación legal de **LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.** identificado con Nit. **810.002.768-5** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 al contrato 0223 de 2019 suscrito entre las partes el día 27 de noviembre de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según estudio de necesidad del 20 de diciembre de 2019, suscrito por el Ingeniero de Zona y por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos, en el que manifestó: "• No se tenía contemplado la construcción de pavimento en el sitio; y al momento de iniciar la obra se evidencio que la comunidad contaba con una zona dura en la que ingresan sus vehículos al sitio; esto llevo a la inclusión de material de afirmado y concreto de pavimento MR 42 dentro del contrato. Esta reconstrucción fue solicita por la comunidad, ya que a la vez esta zona dura va a permitir la impermeabilización del terreno facilitando la movilidad de transeúntes y vehiculos del sector. • La aparición de estructuras en concreto en el trazado de la tubería a instalar hizo necesario la inclusión del ítem de demolición el cual no estaba contemplado. • Debido a la geomorfología del terreno y el trazado de la tubería se hizo necesario el incluir la construcción de una batea en piedra y concreto de modo que canalice las aguas de escorrentía superficial ya que de esta forma se estará protegiendo la tubería de procesos de socavación que la dejen expuesta lo que disminuiría su vida útil. Conviene realizar la presente adición ya que facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0223/2019, beneficiando a la comunidad garantizado el correcto de las obras que se ejecutan en el marco del cumplimiento del objeto contractual contrato No 0223/2019. Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato No 0223 de 2019; esta cuenta con el personal, equipos y proveedores para**

garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0191 de 2019 por un valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.237.169)**. 3) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 4) Que para la presente adición se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01047 del 27 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 230101019801 y con denominación "ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0223 de 2.019 la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.237.169)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

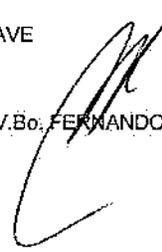
Para constancia se firma en Manizales a los **27 DIC 2019**


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


MAURICIO MAFLA GARCÍA
Representante Legal
LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.


V.Bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ


V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ


ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN ADICIÓN N 1



CONTRATO 0223 DE 2.019
 OBJETO CONSTRUCCIÓN COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA
 CARRERA 3 N° 3-1 FASE I EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.
 MUNICIPIO BELALCÁZAR, CALDAS
 VALOR \$66.148.741
 CONTRATISTA LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.
 NIT 810.002.768-5
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30
 DE ENERO DE 2020
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101042579
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No. 42-40-101032413.
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-nov-19	2-may-20	\$ 19.844.622,30
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	27-nov-19	2-feb-23	\$ 13.229.748,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 13.229.748,20
REPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-nov-19	2-may-20	\$ 19.844.622,30

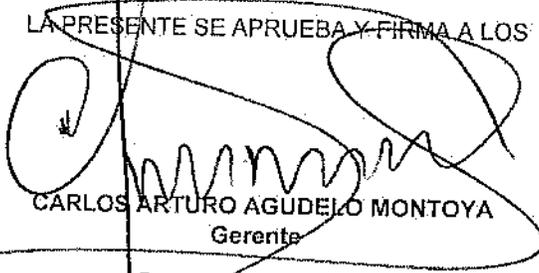
NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON EL ACTA DE RECIBO FINAL

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0223 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

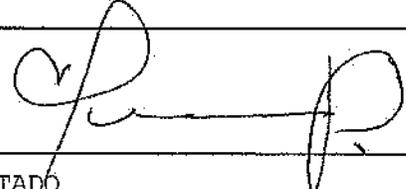
30 DIC 2019


 CARLOS ARTURO AGUDEÑO MONTOYA
 Gerente


 FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

Señor(es) _____ LICITACIONES Y PROYECTOS Y CIA Nit/CC: 810.002.768 CALLE 48 NRO 18-20 PISO 1 Tel: 8878271 MANIZALES - CALDAS.	AVISO DE CARTERA Ref # 30844 Fecha : 2019/12/28
--	--

A continuación le relacionamos el documento a su cargo, expedido por la aseguradora.

Póliza	Anexo	Cia.	Ramo	Vlr. Neto	Prima	Valor I.V.A.	Valor	Total
1.	101032413	2	SEG. DEL E	RESP. CIVIL E	10,000		1,900	11,900
2.	101042579	2	SEG. DEL E	CUMPLIMIENTO	65,689		12,481	78,170
				Subtotales.	\$75,689		\$14,381	\$90,070
				Gastos Exp.	\$9,000		\$1,710	\$10,710
Total a pagar.....								\$100,780
Son : CIENTO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS *****								
1.								
2.								
3.								

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de SEGUROS DEL ESTADO
 Nota : Las primas de seguros y el IVA aquí relacionados deben ser declarados a nombre de la compañía aseguradora que los expide.
 CALLE 22 # 22-22 OFC 504. 8832203 MANIZALES.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101042579	ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
28	12	2019	27	11	2019	00:00	27	12	2024	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 -20 PISO 1	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8878271

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
X
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0223 PARA LA CONSTRUCCION COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 No 3-1 FASE I EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	27/11/2019	02/05/2020	\$19,844,622.30	\$15,573,471.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2019	02/02/2023	\$13,229,748.20	\$10,382,314.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$13,229,748.20	\$10,382,314.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 001 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARNATIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****65,689.00	\$ *****7,000.00	\$ *****13,811.00	\$ *****86,500.00	\$ *****46,304,118.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
42-45-101042579

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101032413	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
28 12 2019	27 11 2019		00:00	02 05 2020		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 -20 PISO 1	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8878271

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
 X GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 0223 PARA LA CONSTRUCCION COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 No 3-1 FASE I EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.
 X
 X BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2019	02/05/2020	\$ 19,844,622.30	\$ 15,573,471.60

ACLARACIONES

X
 X POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 01 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****19,844,622.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 42-40-101032413

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT.890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

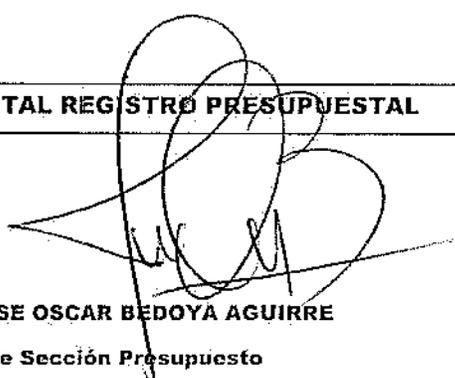
NUMERO 001182

FECHA DE EXPEDICION 2019/12/30
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001047
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 01 CONT-0223/19 CONSTRUCCION COLECTOR BARRIO LA QUIEBRA CRA
3 N° 03-01 FASE 1 MUNICIPIO DE BELALCAZAR
BENEFICIARIO LICITACIONES Y PROYECTOS Y CIA LTDA
C.C NRO 810002768

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101019801	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS	14,237,169
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		14,237,169

PLAZO DE EJECUCION 2 DIAS



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 30 de diciembre de 2.019.

SEÑOR
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación legalización adición N 1 contrato 0223 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la adición N 1 al contrato de obra N° 0223 de 2019, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 N° 3-1 FASE I EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

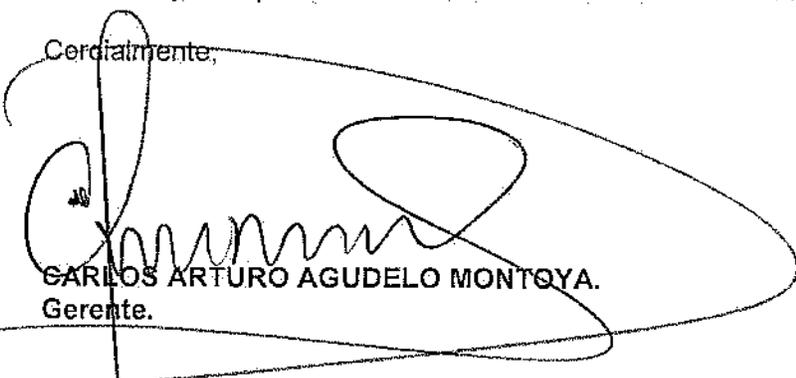
Contratista: **LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.**
R.L: MAURICIO MAFLA GARCIA
Dirección: CL 48 N 18-20 PISO 1 SAN JOSRGE, MANIZALES – CALDAS.
Teléfono: 3128431238 – 3216458395.

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la adición.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

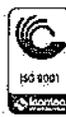
Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas.
PBX :(+576) 886-7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1